



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCION N°

478 - M066/12

Buenos Aires, 23 NOV. 2012

VISTO: el Expediente N° 1.304.107/2012 del llamado a Licitación Pública para la obra "BUENOS AIRES ROCK" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811), Decreto N° 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3.047), Decreto N° 1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3.025) y;

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores ha sido aprobado por Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que, mediante el Decreto N° 543-GCBA-12, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobó los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes a la presente licitación y delegó en el Ministro de Desarrollo Urbano la realización del pertinente llamado a Licitación Pública.

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA con CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$65.029.190,56);

Que el plazo de ejecución es de CINCO (5) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obran en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que se da cumplimiento al Decreto N° 1132/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 3025), para disponer la forma y plazo para la publicación del correspondiente llamado;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Llámase a Licitación Pública N°2775/2012, para el día 27 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "BUENOS AIRES ROCK", cuyo presupuesto oficial es de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA con CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$65.029.190,56).

Artículo 2º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 5º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 27 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas..

Artículo 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° **478** queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano

Buenos Aires,

22 NOV 2012

Arq. ANDREA GASKOT
Subgerencia Operativa de Compras, Entradas Salidas y Archivo
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Cháin
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires